



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JAS

Expte.: 6/2017

Trámite: convocatoria Junta Municipal Distrito

2017 - 37568

LIBRO

10/11/2017

RESOLUCIONES Y DECRETOS

**Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, a celebrar el día 17 de noviembre de 2017.**

#### CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n, el 17 de noviembre de 2017, a las 17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

##### **A) PARTE RESOLUTORIA:**

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

II.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito desde la última sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017 hasta el día de hoy.

##### **B) PARTE DE CONTROL:**

I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

II.- MOCIONES:

1. Moción formulada por el Grupo Político Partido Popular relativa a "**Futuro uso de la edificación de las Tenerías y del Colegio Rubalcaba, en el barrio de la Vega de San José**".
2. Moción formulada por el Grupo Político Partido Popular relativa a "**Diversas mejoras del entorno del Molino de las Magnolias en Tafira Alta y a la retirada de una torre de alta tensión en el Camino de Los Pérez**".
3. Moción formulada por el Grupo Político Partido Popular relativa a "**Promover un proceso de participación previo a la aprobación de nueva normativa de terrazas y rechazar las manifestaciones del gobierno en contra de los profesionales de la hostelería afectados**".

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928 44 85 02  
www.laspalmascc.es

006754ad130091783e07e12460b0939J

http://sedeelectronica.laspalmascc.es/validacion/index.jsp?csv=1006754ad130091783e07e12460b0939J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGÜELLO HENRIQUEZ (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA)	10/11/2017 08:41
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	10/11/2017 09:01
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2017 11:59



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JAS

Expte.: 6/2017

Trámite: convocatoria Junta Municipal Distrito

2017 - 37568

LIBRO

10/11/2017

RESOLUCIONES Y DECRETOS

4. Moción formulada por el Grupo Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria relativa a "**Diferentes actuaciones para el barrio de San José en Las Palmas de Gran Canaria**".

5. Moción formulada por el Grupo Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativa a "**Moción de actuación urgente en la seguridad del CEIP Europa de Jinámar**".

6. Moción formulada por el Grupo Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativa a "**Mesas de Distrito**".

### III- RUEGOS Y PREGUNTAS:

#### 1.- RUEGOS ESCRITOS

a) Ruego de formulación escrita a nombre del Grupo Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria relativa a "**Servicio de Guaguas Línea 70**".

b) Ruego de formulación escrita a nombre del Grupo Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativo a "**Sobre la Avenida de Las Ramblas en la Tercera Fase del Valle de Jinámar**".

#### 2.- RUEGOS ORALES

#### 3.- PREGUNTAS

##### Preguntas escritas presentadas por el Grupo Político Municipal Popular

1. Número de personas que perciben ayuda de alquiler en nuestro distrito
2. Importe de ayudas de alquiler
3. Número e importe de prestaciones económicas
4. Tiempo de tramitación de las prestaciones económicas concedidas
5. Prestaciones económicas
6. Tiempo que se ha tardado en dar cita
7. Número de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio e importe
8. Personas sin hogar
9. Menores y familias atendidos desde los equipos especializados
10. Área de Igualdad

##### Preguntas escritas presentadas por el Grupo Político Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

1. Sobre el CEIP de Jinámar
2. Sobre ayudas sociales
3. Sobre el barrio de Vegueta
4. Sobre Navidad y Fin de año 2017
5. Sobre el Presupuesto: partida "32.600" del Presupuesto para el año 2017
6. Sobre el Presupuesto: partida "92.400" del Presupuesto para el año 2017
7. Sobre Asociaciones
8. Sobre Participación

#### 4.- PREGUNTAS ORALES.

. Contestación de las preguntas formuladas en la sesión anterior.

. Intervención de los vecinos

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928 44 85 02  
www.laspalmasoc.es



!006754ad130091783e07e12460b0939J

http://sedeelectronica.laspalmasoc.es/validacion/index.jsp?csv=!006754ad130091783e07e12460b0939J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGÜELLO HENRIQUEZ (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA)	10/11/2017 08:41
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	10/11/2017 09:01
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2017 11:59



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JAS

Expte.: 6/2017

Trámite: convocatoria Junta Municipal Distrito

2017 - 37568

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

10/11/2017

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,  
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)  
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

FELIPE MBA EBEBELE

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928 44 85 02  
www.laspalmasoc.es

006754ad130091783e07e12460b0939J

http://sedeelectronica.laspalmasoc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad130091783e07e12460b0939J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGÜELLO HENRIQUEZ (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA)	10/11/2017 08:41
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	10/11/2017 09:01
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	10/11/2017 11:59